

**CIRCULAR No. 0020 DEL 21-10-2024**

**PARA:** Titulares de Contratos E&P, E&E, TEA y Convenios.

**DE:** **Nadia Carolina Plazas Fajardo**  
Vicepresidenta de Promoción y Asignación de Áreas

**ASUNTO:** Modificación de la Circular 023 de 2020 del 24 de septiembre de 2020. Cesión de contratos en procesos de imposición de multas o para la declaración de incumplimiento.

Conforme a la recomendación adoptada por el Comité de Contratos de Hidrocarburos en su sesión ordinaria No. 4 realizada el día 26 de agosto de 2024, nos permitimos informar que se deja sin efecto la prohibición de tramitar solicitudes de cesión de derechos, intereses y obligaciones de Contratos de Exploración y Producción de Hidrocarburos, así como de TEA y Convenios, cuando dichos contratos se encuentren en procedimiento de imposición de multas o un proceso de inicio para la declaratoria de incumplimiento (IDI).

En consecuencia, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales que sean aplicables, revisará y evaluará las solicitudes que sean presentadas en materia de cesión de derechos, intereses y obligaciones de Contratos E&P, E&E, TEA y Convenios que se encuentren en cualquiera de estas circunstancias.

Esta modificación busca restablecer la seguridad jurídica y mejorar la eficiencia en la gestión de los contratos de hidrocarburos, según los postulados de la política de transición energética justa.

Cordialmente.

*Nadia Carolina Plazas Fajardo*

**Nadia Carolina Plazas Fajardo**  
**Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas**

Revisó: Pablo César Díaz Barrera / Secretario Técnico Comité de Contratos de Hidrocarburos. 

Diego A. Sandoval Garrido / Experto / Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas. 

Proyectó: Isauro Alvarado Cáceres / Contratista / Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas. 

Samir Armando Quiñones / Contratista / Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas. 